Representacion en cargandose su entrega a uno de los ss.nos de
este Ayuntam.to para que ponga fe de ella a continuacion
de dho traslado y en el interin que no se le hace presente
el testim.o de dho procedim.to protesta no le pare perjuizio su
Inaccion en un asumpto en que todos los Pueblos se mantie
nen en ella segun que se dize de pu.co, y oydas y entendidas
las proposiziones que anteceden por esta Villa de un Acuer
do y conformidad dijo que se agrada representazion que se
pone por el S.or Procurad.r Sindico y con la formalidad que
la pide a el S.or Intendente gral Interino de la Ziudad de
Murcia por ausenzia del S.or propietario en cargando como
se encarga su entrega a Juan de Merida tello ss.no del Num.o
y Juzgado de esta Villa por quien se pondra la fe de ella en la
forma que se propone por dho S.or Procurad.r Sindico como medio
preserbatiuo de qualesquiera perjudizial resulta que pudiera
tener el separarse de el exemplo de la Capital
Y no ofreziendose otra cosa se acavo este Ayuntam.to que firma
ron dhos S.res

Lizdo D.n Fran.co de Guevara — D.n Fern.do Marin Perez Piñero — Mathias Ant.o Marin Blazq.z

Pedro Bermudez y Marin — Gonzalo Bermudez

D.n Martin Talon y Marin

Ante mi
Joaquin Abellan Hordoñez

Juan Juiles Ochoa

testim.o Joaquin Avellan Hordoñez, y Juan Juiles ochoa